

Junta Particular de 24 de Abril de 1849,

Diputados.

D. Cayetano de Tejada
D. Manuel Angel de
Loma.

Herederos.

D. Manuel Aguilas.
Vicente Velandia.
Adrian de Herrera.
Gabriel de Herrera.
Galo Saenz Valles.
Benito Angulo.
Julian Ruiz de Pera.
Manuel Angulo.

En la villa de Salinas de Arana
y en Sala Capitular a veinte y cuatro
de Abril de mil ochocientos cuarenta
y nueve, bajo la presidencia del Regi-
dor D. Santos Campo, se reunieron en
Junta particular los Diputados y He-
rederos de la Comunidad de Salas de
estas fabricas, que al margen se
expresan, con objeto de tratar segun
costumbre asuntos de interes para
la misma Comunidad; y por D.
Adrian de Herrera Alcalde J. e. en
la actualidad de esta villa, se leyó
una comunicacion dirigida por el Di-
putado Gral de esta Provincia,
invitando a este Ayuntamiento para q.
por si o medio de impresarios con-
tingiese el froy de caminos R. que falta
desde esta villa para equalmar con
la Carretera del Senorio en frente

del Archivo de Espeso; y el Ayuntamiento
consciendo el grande interes que la Co-
munidad de Herederos tendria en que se
Camino real desde
esta villa a' em- lleve a' efecto Dho proyecto invita
palmar con el a' esta a' proceder de comun acuerdo
del Señorío en ambas corporaciones sobre este parti-
cular: lo que oido por los señores pre-
sentes acordaron, que como negocio de
alguna gravedad se trate en Junta
Gral Extraordinaria convocando por ofi-
cio, segun costumbre, a' los Herederos au-
sentes para el dia de 2.^o de Mayo quin-
ce de Mayo proximo a las diez de la
manana en esta misma Sala.

Al propio Eno se hizo presente
por el diputado D. Cayetano de Tejada,
la necesidad, que habria, de adoptar al-
guna medida para recoger las mine-
ras que se filtran de las Fuentes prin-
cipales y dirigir las a' los Arroyos, en
puesto esta tan proxima la elabora-
cion de sales y el Gobierno no trata
de hacer las obras proyectadas: y se
acordó se practicasen algunos ensayos
provisionalmente de acuerdo con el
Administrador e' Inspector de estas fabri-
cas, adelantando la Comunidad los gastos
que se hagan, sin perjuicio de recla-

mas despues en coste de la Hacienda Pu
blica que es la obligada a sostener los thimo
rales.

Con lo que se concluyo esta Junta, cuya
acta firman los presentes, y yo el S. no ce
tifico. Santos del Campo Cayetano de Cepada

Manuel D. Anguilla Manuel Angel de Loma
Manuel Angulo Gabriel de Herrera
Gregorio de Sotomayor
Francisco Corcuera

Gato Sam de Vallencia